

DECRETO MUNICIPAL N° 070

De 24 de marzo de 2017

Lic. Edgar Rafael Bazán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO

REDISEÑO ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional en su Art. 283 indica que los Gobiernos Municipales están constituidos por un Concejo Municipal y un Órgano Ejecutivo presidido por el Alcalde o Alcaldesa Municipal.

Que, la Ley 482 de fecha 9 de enero de 2013 “**Ley de Gobiernos Autónomos Municipales**” el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, es la entidad de derecho público con atribuciones y competencias para dictar Leyes Municipales, Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos que normen las actividades administrativas en sus jurisdicción territorial, asimismo indica en su Artículo 26º (Atribuciones de la Alcaldesa o Alcalde Municipal) Num. 6 Aprobar su estructura Organizativa mediante Decreto Municipal.

Que, existiendo políticas nacionales para promover el desarrollo económico en el nivel municipal, aplicado a partir de enero de 2006 por el Gobierno del Presidente Evo Morales Ayma, que se indica con un proceso de cambio que tiene como uno de sus instrumentos el Plan Nacional de Desarrollo – PND, la promulgación de la Constitución Política del Estado y varias leyes y decretos vigentes.

Que, la R. S. 217055 Normas Básicas del sistema de Organización Administrativa, Art. 16º y la Reglamentación Específica del GAMO., da la facultad de proceder con el análisis coyuntural para reestructurar las áreas o unidades organizacionales.

Que, es necesario establecer adecuados mecanismos de interrelación, interdependencia y funcionalidad en los procesos de control administrativos de tipo económico, social, productivo, cultural y ecológico, que sirven de base al desarrollo armonizado y articulado en el marco de sus competencias municipales.

Que, la Dirección de Desarrollo Organizacional, debe realizar el análisis organizacional integral de la Dirección de Desarrollo Económico Local, estudio que permitirá promover el desarrollo integral orientado a la producción, el fortalecimiento de capacidades de los productores y productoras, asistencia técnica, apoyo en la gestión de negocio, apoyo para mejorar equipamiento, materiales e insumos, comercialización y acceso a mercados y otros.

Que, la Dirección de Recursos en cumplimiento a instructivo N° 1009/17, mediante nota DIR.REC.HUM. OF. N° 158/17 de 22 de marzo 2017, remite para su consideración de la

Máxima Autoridad Ejecutiva, Proyecto de Decreto Municipal referido a re-diseño organizacional de la Dirección de Desarrollo Económico Local.

POR TANTO EN CONCEJO DE GABINETE

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1ro.- Se instruye a la DIRECCION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, elaborar los documentos organizacionales para la **Dirección de Desarrollo Económico Local** conforme a sus competencias para su rediseño organizacional. Asimismo reestructurar el organigrama aprobado con Decreto Municipal N° 57/2016 de 06 de septiembre de 2016, cambiando la dependencia de esta área de la Secretaria Municipal de Gestión Territorial a dependencia de la SECRETARIA MUNICIPAL DE ECONOMIA Y HACIENDA.

ARTÍCULO 2do.- En tanto dure la implementación de documentos organizacionales y reestructuración de la **Dirección de Desarrollo Económico Local**, esta área organizacional pasa a depender de la **Secretaria Municipal de Economía y Hacienda**, en forma inmediata sin cambio en su estructura actual.

ARTÍCULO 3ro.- Quedan encargados de su ejecución y cumplimiento, la Secretaria de Economía y Hacienda, Secretaria de Gestión Territorial, Dirección de Desarrollo Organizacional, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Desarrollo Económico Local y las diferentes unidades organizacionales involucradas.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Por tanto la publico para que se tenga y cumpla como Decreto Municipal en toda la jurisdicción del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.